Buenas tardes compañeros Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Salud, de Seguridad Pública y Tránsito, y de Reglamentos y Puntos Constitucionales. De conformidad a lo establecido en los artículos 27 y 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de los artículos 47 fracción IV, 49 y 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito darles la más cordial bienvenida a esta sesión de trabajo, por lo que a continuación me permito verificar si existe quórum de los integrantes de las comisiones para sesionar válidamente.

Por la **Comisión Edilicia de Salud:**

Su servidora.  Presente.

Carmina Palacios Ibarra. Presente.

Luis Alberto Michel Rodríguez Presente

Saúl López Orozco Presente

Cecilio López Fernández Presente.

Nos encontramos 5 ediles de 5 convocado por la Comisión de Salud

Por la **Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito**

José Adolfo López Solorio Presente

Carmina Palacios Ibarra Presente

Cecilio López Fernández Presento

Saúl López Orozco Presente

María Laurel Carrillo Ventura Presente

Por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito 5 ediles de 5 convocados.

Por la **Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales:**

Eduardo Martínez Martínez Viene en camino

Carmina palacios Ibarra Presente

María Guadalupe Guerrero Carvajal Presento disculpas

Norma Angélica Joya Carrillo  Presente

Luis Alberto Michel Rodríguez Presente

Saúl López Orozco Presente

Juan Solís García Presente

Cecilio López Fernández Presente

María Laurel Carrillo Ventura Presente.

Y de Reglamentos y Puntos Constitucionales,  7 de 9 convocados.

Siendo la 12:00 horas con 18 minutos del día miércoles 22 enero de 2020, se declara que existe quórum legal, para regirla propongo usted señores Regidores el siguiente orden del día. Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. Segundo: Aprobación del orden del día. Tercero: Se pone en consideración la aprobación del acta de fecha 04 de diciembre de 2019. Cuarto: Lectura discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la iniciativa de acuerdo división 090/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 presentada por la Regidora María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que los servidores públicos denominados de alto impacto como son los policías municipales, tránsito y bomberos tengan el derecho de tener un programa permanente de apoyo psicológico en la cual se les pueda apoyar con terapias y consultas, solo con el único propósito de que cada uno de los elementos antes mencionados sean mejores en el desempeño de su trabajo. Quinto: Asuntos generales. Sexto: Cierre de la sesión. Está a su consideración señor Regidores por lo que en votación económica les preguntó si aprueban; la Comisión de Edilicia de Salud, a favor 5, en contra 0 y abstenciones 0. Por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, a favor 5, en contra 0 y abstenciones 0. Y por la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, a favor 8, en contra 0 y 0 abstenciones 0. En cuanto al primer y segundo punto que corresponden a la lista de asistencia y declaración de quórum legal; y a la aprobación de la orden del día se dan por desahogados cados toda vez que se han constatado en los mismos. Para desahogar el tercer punto, se pone a consideración la aprobación del acta de fecha 04 de diciembre de 2019 y omitir la lectura de la misma ya que fue enviada con antelación. Esta consideración señores Regidores por lo que en votación económica les preguntó si aprueba. Por la Comisión Edilicia de Salud a favor 5, en contra 0 y 0 abstenciones 0. Cuarto punto, lectura discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio 09/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 presentada por la Regidora María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que los servidores públicos denominados de alto impacto como son los policías municipales, tránsito y bomberos, tengan el derecho de tener un programa permanente de apoyo psicológico, en el cual se pueda apoyar con terapias y consultas solo con el único propósito de que cada uno de los elementos antes mencionados sean mejores en el desempeño de su trabajo. Al respecto les comento que tuvimos una mesa de trabajo el día 14 enero, en dónde se invitaron a los titulares de la Dirección del Sistema Integral de la Familia y al Titular de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de esta ciudad portuaria, asimismo también se invitó a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer; y se llegó a la conclusión entre los presentes, con la participación de los miembros de las comisiones que hoy elaboran este documento, que respecto a los psicólogos que estaban solicitando no podían ser reasignados para apoyar a la comisaria ciudadana de esta ciudad debido a que las demás dependencias cuentan con psicólogos y está saturado su trabajo por lo que de que es materialmente imposible asignarlos a la Comisaría de Seguridad Ciudadana; por tal razón el Comisario de Seguridad Ciudadana está de acuerdo en realizar un proyecto para que este programa se desarrolle a favor de su personal buscando la forma para que en el futuro se pueda contar con los profesionistas que se necesiten para cumplir cabalmente con lo anteriormente expuesto, esto es para el desarrollo del presente programa. Lo que comentó aquí el Comisario es que con lo de FORTASEG, se podría buscar el apoyo para que posteriormente se puedan contratar más psicólogos pero por el momento se llevaría el programa con los que ya existen. Dejo los micrófonos abiertos por si quieren hacer algún comentario señores Regidores. Doy cuenta de la presencia del Regidor Eduardo.”

**Regidor Saúl López Orozco:** “Buenas tardes Presidenta de la Comisión de Salud, Regidores, compañeros ciudadanos y medios de comunicación que nos acompañan, muy buenas tardes. El punto de la orden del día en relación a la iniciativa Regidora es en base al artículo a la adhesión al artículo 108 bis que es obligación de la comisaria el tener permanentemente un programa de salud mental para que sus miembros activos, esto como parte de su profesionalización de cada policía en donde cada uno de ellos reciba una atención especializada de un psicólogo y en su caso de que algún servidor público de la comisaria ocupara algún tratamiento especializado, se deberá canalizar lo más pronto posible para que reciba la asistencia médica psicológica especializada. En esto estoy de acuerdo, en la mesa de trabajo se estuvo de acuerdo; aquí al aprobar este artículo el Comisario  debe de presentarnos el Programa de Salud Mental que tiene, eso es de lo que hablo. Una vez presentado este programa el ayuntamiento va a cumplir con este artículo, el Comisario va a cumplir con este artículo en dónde efectivamente el cuidado de la salud mental de sus elementos pues va a estar cubierto. De que pueda mejorar en lo sucesivo creo que todo programa y toda dirección del ayuntamiento pues puede mejorar, en el tema de que todo mundo necesita más personal en sus arias bueno es sólo determinada por los programas y de recursos que se destinan a cada una de las áreas. Veo favorable tu iniciativa, la aprobaría, ya que contando con la adhesión a este artículo 108 y una vez que el Comisario presente su programa estaríamos cumpliendo con esta finalidad que es la ayuda psicológica a los servidores públicos en especial a los de seguridad pública es cuánto.”……………………………………………………………

**Regidora María Laurel Carrillo Ventura:** “Gracias Regidor. Por otro lado también es muy importante tomar en cuenta que con fecha 23 de octubre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Número 035, en la que se busca atender a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención por lo que dicha normatividad es de aplicación general y obligatoria en toda la República Mexicana. Aunado a que en caso de no tomarlo en cuenta podría ser sancionado cualquier patrón con el pago de la cantidad de hasta $500.000 pesos, cantidad que resulte inapropiada, ya que este órgano de gobierno se ha caracterizado por estar a la vanguardia en la reforma legales constitucionales que nuestros legisladores o diferentes autoridades han puesto en marcha siempre en beneficio de la sociedad. Adelante Regidor.”

**Regidor José Adolfo López Solorio:** “Gracias compañera, buenos días amigos de la prensa que nos acompañan. Esta parte que comenta la región es muy importante, y tiene que ver con cómo esta segmentada la aplicación de la norma, la norma esta segmentada en 2 etapas, la primera etapa es la etapa de detección en donde se les exige a los patrones que detecten los riesgos psicosociales a las que su personal está expuesto y elaboren un plan de prevención, que es precisamente la parte en la que estamos en este momento pidiéndole la comisaria, yo creo que la iniciativa al final y después de las mesas de trabajo, se aterrizó de manera correcta, que tendrá que ver con generar los mecanismos jurídicos a los elementos para tener el apoyo psicológico que deberían de tener. A pesar de que si se trabaja como dijo el Comisario y como yo en su momentos se los comenté; sí existe ya un grupo psicológico, y si hay seguimiento demás, creo que la parte más importante de esto es la normalización o la legalización de este proceso que ya se llevaba, entonces a mí me parece que la apreciación de Saúl es correcta porque la vez pasada decían, bueno ahorita nos estamos enfrascando en algo, en que si el contratar que si no contratar y lo importante es que tengan el servicio y sobre la marcha en el servicio se requieren más elementos pues tendrá que resolverse. En ese sentido el Comisario expresa que con la nueva modalidad de policía comunitaria o jueces cívicos si va haber recurso para tener como más personal especializado en estos temas. Creo que lo más valioso es el tener ya la certeza jurídica que nos proteja como municipio en caso de que llegase o llegara una auditoria de la Secretaría del Trabajo en el tema de salud mental, pues ya tener en la policía y en todo el municipio, deberá ser, ya un Plan Integral de Salud Mental que diga, bueno ya tenemos el Plan que esa es la primera parte, lo que nos exige la Norma es tener el Plan, la segunda parte es la ejecución entonces tenemos tiempo para empezar a establecer un proceso interno de seguimiento psicológico igual como se lleva en la población, que los trabajadores tengan acceso, tengan del el mecanismo jurídico decir oye necesito que me den psicoterapia o algo así entonces, yo obviamente totalmente a favor, y como comentario, las en las fuerzas policiales en todo el mundo viven con esos factores de estrés; yo estuve revisando y más o menos está catalogado como en el séptimo trabajo más estresante de todo el mundo, en todos los países más humanos están igual, en donde se desplaza más cercano es en los países que están en guerra civil o tienen violencia, se desplaza hasta el tercer lugar. La policía sufre de estrés por lo que viven en la sociedad, por los servicios que les toca atender, porque obviamente un policía es una persona también y hay servicios que les tocan, que les llegan. A mí me tocó cuando estuve ahí, compañeros que decían -es que yo de verdad si he tenido pesadillas-, porque llega un servicio y me tocó ver esto; cosas que tienen que ver con niños, cosas difíciles, entonces si requieren tener a alguien que los escuche cuando ya hay un momento en el que están llegando al límite, entonces me parece que con esto nos colocamos en un lugar privilegiado, estamos siendo vanguardista con el tema y por los felicito a todos y les agradezco el interés en el tema, muchas gracias.”

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** “Gracias buenas tardes. Nada más una acotación jurídica Regidora y compañeros la NOM, cualquier NOM, es aplicable a los entes privados. En específico esta Norma,  por analogía podemos copiar para que se lleve a cabo, pero esta NOM no es aplicable a entes públicos sino a entes privados por lo tanto hago la acotación porque en un dictamen, si este es el fundamento legal ahí estamos manejándolo de forma incorrecta, insisto, la NOM 035 es para patrones, entes privados, obviamente hecha entre patrones y el gobierno, nada más que en su dictamen si acotar de que no sea el fundamento legal por el cual se estaba instaurando este sistema, sino que por analogía se está haciendo lo propio a trabajadores del gobierno municipal de forma implícita, es nada más que acotar esa parte; es cuanto, gracias.”

**Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez:** “En el periodo de Luis Echeverría Álvarez se llevó a cabo un programa porque los hospitales seguro social IMSS todos las exenciones estaban saturados por accidentes de trabajo donde se implementó un sistema de capacitación y adiestramiento en donde en principio, el mismo gobierno, vinieron aquí a Puerto Vallarta y los concentraban en cierto lugar para darles capacitación donde se les impartida cursos de capacitación, desde luego, de cómo debían de manejarse con la máquina, o cómo manejar la máquina evitando accidentes, también se imparten clases de sociología y de psicología, de ética, en fin todo tipo de materias, pero finalmente esto desapareció porque por ahí en el olvido, pero si en un principio se tenía por parte del gobierno, después pasó a las escuelas y luego se tenía una persona que iba a recibir el curso y ella lo replicaba a la empresa, entonces creo que esto hay que reactivarlo porque si es importante y se evitan accidentes, y desde luego que repercuten en la economía de la familia y finalmente como lo estaba viendo el gobierno, en la economía de todos nosotros, por qué había accidentados y eso pues también aumentaba los gastos o los costos de operación del seguro social, es cuánto.”

**Regidora María Laurel Carrillo Ventura:** “Gracias Regidor. Respecto a lo que comenta el Licenciado Eduardo, creo que la Norma no especifica que solamente sea para los patrones.”

**Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez:** “Recordemos Regidora que nosotros, bueno los policías, dependen del 123 y no del apartado a, sino del apartado b entonces, las NOM van destinadas a trabajadores y patrones particulares que se inclinan al apartado a. Mi observación no es que esté mal su iniciativa, no, sino por un formalismo jurídico, que si su fundamento para su dictamen es la NOM 035 más bien que la tome como analogía para que se ha copiado la política pública de una Norma, y que sea utilizada en el sector público, en ese sentido es mi comentario, al contrario, es muy buena la iniciativa sin embargo el fundamento formal legal, solamente puntualizar que no debe de ser la NOM 035 para el sector público. Es cuánto.”

**Regidora María Laurel Carrillo Ventura:** “Gracias Regidor, alguien más quiere hacer alguna aportación. Pues sería a la votación haciéndole estas modificaciones para dar para adelante esta iniciativa. Bueno ya no habiendo ningún comentario más lo sometemos a votación con las modificaciones que se le harán. Por la Comisión Edilicia de Salud, a favor 5, en contra 0 y 0 abstenciones 0. Por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, a favor 6 en contra 0 y abstenciones 0. Por la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, a favor 8 en contra 0 y abstenciones 0. El quinto punto es asuntos generales; alguien tuviera algún asunto general que tratar adelante. Adelante Regidor.”

**Regidor Cecilio López Fernández:** “Pues es darle seguimiento un tanto a la iniciativa en relación a que, si bien es cierto que los policías pudieran presentar un estrés por el motivo de su trabajo, hay que ver que la sociedad también viven un estrés y en ese sentido pues también es un fenómeno que habría que estar atacando, y es un estrés que normalmente no se manejan ni se ve y ni se le toma en cuenta. Más allá de la ayuda psicológica también habría que darles alguna capacitación, tal como comentó el Regidor Michel, en el aspecto sociológico y sobre todo en el aspecto ético. Eso también contribuiría a que mejorara la calidad de su servicio y por ende la calidad de vida de ellos y una mejor interconexión con la sociedad, cómo que se complementaría con este apoyo psicológico. Es cuánto.”

**Regidora María Laurel Carrillo Ventura:** “Muchas gracias Regidor. Alguien más que quiera participar. Sexto punto clausura de la sesión; siendo las 12 del día con 39 minutos, del día miércoles 22 enero, declaro formalmente clausurada esta sesión. Muchas gracias compañeros Regidores por su asistencia y por sus aportaciones, que tengan excelente miércoles.

**A T E N T A M E N T E**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO; 22 DE ENERO DE 2020.**

**“LOS C.C. INTEGRAMTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD; SEGURIDAD PUBLICA Y TRÁNSITO; Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**REGIDORA, MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA**

Presidenta de las Comisiones. Edilicias Permanentes de Salud y; Colegiada en las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Seguridad Pública y Tránsito

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REGIDOR ADOLFO LOPEZ SOLORIO**

Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REGIDOR, EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ**

Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales;

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REGIDOR, SAUL LOPEZ OROZCO**

Colegiado en las Comisiones Edilicias de Salud; y Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Seguridad Pública y Tránsito

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REGIDOR, CECILIO LOPEZ FERNANDEZ**

Colegiado en las Comisiones Edilicias de Salud; Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Seguridad Pública y Tránsito

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REGIDORA, NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO**

Colegiada en la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REGIDOR, LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ**

Colegiado en la Comisión Edilicia de Salud;

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REGIDORA CARMINA PALACIOS IBARRA**

Colegiada en las Comisiones Edilicias de Salud, Seguridad Pública y Tránsito, y Reglamentos y Puntos Constitucionales.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REGIDORA MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL**

Colegiada en la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REGIDOR JUAN SOLIS GARCIA**

Colegiado en la Comisión Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

La presente hoja de firmas, corresponde al dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Salud; Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Seguridad Pública y Tránsito, para la creación del artículo 108 bis al Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de